



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE “NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS”

En los últimos años el mercado de los estimulantes de tipo anfetamínico (ETA) se ha caracterizado por la aparición de varias nuevas sustancias, que a menudo tienen propiedades químicas y/o farmacológicas similares a las sustancias controladas internacionalmente. Su variedad nunca ha sido tan amplia como lo es ahora.

Qué son las NSP? Las nuevas sustancias psicoactivas (NSP) han sido conocidas en el mercado por términos tales como “drogas de diseño”, “euforizantes legales”, “hierbas euforizantes”, “sales de baño”, “productos químicos de investigación” y “reactivos de laboratorio”. A fin de promover una terminología clara sobre este asunto, UNODC utiliza únicamente el término “nuevas sustancias psicoactivas (NSP)”, las cuales se definen como “sustancias de abuso, ya sea en forma pura o en preparado, que no son controladas por la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes ni por el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, pero que pueden suponer una amenaza para la salud pública”. El término “nuevas” no se refiere necesariamente a nuevas invenciones – varias NSP fueron sintetizadas por primera vez hace 40 años – sino que son sustancias que han aparecido recientemente en el mercado y que no han sido incorporadas en las Convenciones antes mencionadas.

Categorías de NSP vendidas en el mercado

Cannabinoides sintéticos – Estos son receptores agonistas de cannabinoides, los cuales producen efectos similares a los del *delta-9-tetrahydrocannabinol* (THC), el principal componente psicoactivo de la cannabis. Los cannabinoides sintéticos son generalmente mezclados en productos herbarios y vendidos bajo el nombre de *spice*, *K2*, *Kronic*, etc.

Catinonas sintéticas – Estos son análogos/derivados de la sustancia internacionalmente controlada catinona, uno de los componentes activos de la planta khat. Generalmente tienen efectos estimulantes e incluyen NSP reportadas frecuentemente, tales como mefedrona y MDPV (metilendioxi-provalerona).

Ketamina – Es un anestésico humano y veterinario que actúa como un estimulante en dosis bajas y como un alucinógeno en dosis altas. Es una de las NSP más comunes en Asia y su uso ha sido igualmente comunicado por varios países de América Latina.

Fenilaminas – Este grupo contiene sustancias relacionadas con la anfetamina y metanfetamina y generalmente produce efectos estimulantes. Sin embargo, la modificación de estos compuestos puede dar lugar a potentes alucinógenos como el Bromo-Dragonfly.

Piperazinas – Estas sustancias se venden frecuentemente como “éxtasis”, debido a sus propiedades estimulantes del sistema nervioso central. Los miembros más comúnmente reportados de este grupo son benzilpiperazina (BZP) y *mCPP* (*m*-Clorofenilpiperazina).

Sustancias de origen vegetal – Este grupo incluye plantas con propiedades psicoactivas. Las más frecuentemente reportadas son:

Kratom (*mitragyna speciosa* Korth), es una planta nativa del Sudeste Asiático que tiene efectos según la dosis empleada: es estimulante en dosis bajas y produce efectos sedantes a dosis más elevadas.

Salvia divinorum, es una planta autóctona de las zonas forestales en Oaxaca, México, que contiene el principio activo salvinatorina A, una sustancia alucinógena.

Khat (*Catha edulis*), es una planta nativa de la región del Cuerno de África y la península arábiga. Las hojas de la planta se mastican, lo que resulta en la liberación de los estimulantes catinona y catina.

Otras sustancias – tales como aminoindanos (estimulantes), sustancias tipo fenciclidina (alucinógenos) y triptaminas (alucinógenos).

Cuáles son los riesgos de las NSP? El uso de NSP suele estar relacionado con problemas de salud. Los usuarios de NSP a menudo han sido hospitalizados con intoxicaciones severas. También ha habido una serie de suicidios en circunstancias no aclaradas posteriores al uso de cannabinoides sintéticos (spice). Adicionalmente, sustancias como 4-metilmetcatinona (mefedrona), metilendioxipirovalerona (MDPV) y 4-metilanfetamina (4-MA) han sido asociadas con víctimas fatales.

Qué tan extendidas están las NSP? Conforme al reciente informe de UNODC "*El desafío de las nuevas sustancias psicoactivas*", éstas se han convertido en un fenómeno global y todas las regiones del mundo se han visto afectadas por ellas. En un cuestionario que se distribuyó a los Gobiernos y a los laboratorios de análisis de drogas, los encuestados de 70 (de un total de 80) países y territorios (88%) informaron de la aparición de NSP.¹

Cuántas NSP hay? La investigación de UNODC encontró 251 sustancias, incluida la ketamina, que fueron reportadas por los Gobiernos y laboratorios en todo el mundo (véase el recuadro para las categorías de NSP frecuentemente vendidas). Esta cifra es superior a las 234 sustancias sujetas a fiscalización en virtud de las Convenciones de 1961 y 1971. En febrero de 2013, cinco nuevas sustancias fueron reportadas por los laboratorios de análisis de drogas. Técnicamente, el número de derivados potenciales es ilimitado. Mientras no exista un mecanismo de vigilancia mundial sobre tales sustancias, la información sobre ellas seguirá siendo inconsistente.

Cuál es la situación legal? Las NSP no están bajo control internacional. Muchos países han establecido medidas permanentes de control para algunas sustancias o emitido prohibiciones temporales. Sólo un pequeño grupo de NSP ha sido revisado en virtud del mecanismo establecido en las Convenciones de 1961 y 1971. Las respuestas en esta área tienden a ser más eficaces si se coordinan entre los países y regiones. Las NSP también son un desafío para la prevención y el tratamiento. En lugar de pánico moral, lo que se necesita es información objetiva y confiable. En este sentido, es particularmente importante crear conciencia del riesgo entre los jóvenes. Las medidas de prevención también deben dirigirse a usuarios experimentados de drogas.

¹ Albania, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bahrein, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Croacia, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, *Hong Kong*, Hungría, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, México, Mongolia, Noruega, Nueva Zelanda, Noruega, Omán, Panamá, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, República de Moldova, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Togo, Turquía, Reino Unido, Uruguay, Viet Nam y Zimbabue.

Cómo puedo obtener más información sobre las NSP? En 2012, en cumplimiento de la resolución 55/1 de la Comisión de Estupefacientes, UNODC examinó la aparición de NSP en los mercados mundiales y emitió el primer resumen de información sobre estas sustancias y su uso, así como una lista de las sustancias que fueron reportadas en 2012. Los planes futuros incluyen el desarrollo de un centro de conocimientos en línea sobre las NSP, que será accesible a los responsables de la formulación de políticas y a los expertos para conocer los hechos más relevantes acerca de algunas NSP.

Cómo presta ayuda UNODC a los Gobiernos en esta área? Para ayudar a los Estados Miembros en la identificación de las NSP, UNODC tiene previsto establecer un Sistema de Alerta Temprana. La información forense es esencial y los laboratorios juegan un papel clave en la identificación de las NSP. La individualización exacta de tales sustancias es un desafío y existe la necesidad de mejorar la información compartiendo técnicas de identificación validadas. Para contribuir a abordar este desafío, UNODC ha estado trabajando en manuales para la identificación de los cannabinoides sintéticos, catinonas sintéticas y piperazinas, los cuales se espera sean publicados en 2013.